



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 077-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, febrero 14, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 029-2024/EPCO/FCC de fecha 08 de febrero del 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite plan de nivelación de ingresantes de la facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación correspondiente,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, señala que La organización académica de la Universidad, se orienta al logro de la formación académica y profesional en pregrado, posgrado, educación continua y a distancia; así como en la creatividad, innovación, liderazgo, emprendimiento e investigación en ciencias, tecnología y humanidades;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2023 –VRA/UNAC del 29.12.2023 se aprueba, la directiva del Proceso de Nivelación de Ingresantes de Pregrado a la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sus Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 indica que Este proceso de Nivelación de Ingresantes a la Universidad Nacional del Callao está orientado a quienes no demuestren satisfactoriamente competencias en las áreas de matemáticas, comprensión lectora y lexicología y está a cargo de los directores de los programas de estudios, asimismo en el numeral 5.2. señala que Los estudiantes ingresantes que necesitan nivelación son aquellos ingresantes que han obtenido nota menor a la definida como máxima (para necesitar nivelación) según cada programa, en la prueba de admisión; de igual forma el numeral 5.4. apunta a que El proceso de nivelación fortalece el perfil del ingresante de cada Escuela Profesional para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional;

Que, con Resolución de Decanato N° 012-2024 de fecha 24.01.2024 se designa la "Comisión de Nivelación de Ingresantes de la Facultad de Ciencias Contables para los Semestres Académicos 2024-A y 2024-B, la misma que está integrada por el Mg. Ronal Pezo Melendez como Presidente; Mg. Luis Enrique Verástegui Mattos como Miembro y Dra. Lina Argote Lazon como Miembro;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite plan de nivelación de ingresantes de la facultad de Ciencias Contables elaborado por la comisión designada para estos efectos, ya que de acuerdo a la invocada directiva los estudiantes que ingresaron con puntajes menores o iguales al 50% del puntaje máximo del examen general o de otras modalidades; requerirán obligatoriamente la participación en el programa de Nivelación siendo esto un requisito para la matrícula;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE NIVELACION DE INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, LA MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

*Regístrese y comuníquese.*

*saicc*  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**



**PLAN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE  
PRE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
CONTABLES**

**2024**



# **PLAN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

## **I. OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN**

Establecer los lineamientos para el proceso de Nivelación de Ingresantes, a fin de fortalecer el perfil del ingresante a la Facultad de Ciencias Contables para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional.

## **II. BASE LEGAL**

1. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
2. Directiva del Proceso de Nivelación de Ingresantes de Pregrado a la UNAC, aprobado por Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2023-VRA/UNAC del 29-12-2023
3. Norma ISO 21001:2018: “Organizaciones Educativas- Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas”.
4. Reglamento del Concurso de Admisión vigente.
5. Modelo Educativo UNAC

## **III. ALCANCE**

El contenido del presente plan es aplicable a los ingresantes a la FCC en el proceso de admisión 2023-II de la Universidad del Callao.

## **IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Los docentes desarrollaran las clases de nivelación según las fechas y modalidad de clases establecidas. A continuación se detalla:



## DESARROLLO DE LAS CLASES:

ÁREAS	CONTENIDO	N° HRAS	DIAS	HORARIO
Comprensión lectora y lexicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión Lectora</li> <li>• Vocabulario</li> <li>• Analogías</li> <li>• Oraciones Incompletas</li> <li>• Organización de la Información</li> </ul>	8	Martes	11:00a.m. a 13:00p.m.
			Jueves	11:00a.m. a 13:00p.m.
			Martes	11:00a.m. a 13:00p.m.
			Jueves	11:00a.m. a 13:00p.m.
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Razonamiento lógico matemático</li> <li>• Psicotécnico</li> <li>• Sumas</li> <li>• Conteo</li> <li>• Planteo de ecuaciones</li> <li>• Operadores matemáticos</li> </ul>	8	Martes	9:00 a.m. a 11:00a.m.
			Jueves	9:00 a.m. a 11:00a.m.
			Martes	9:00 a.m. a 11:00a.m.
			Jueves	9:00 a.m. a 11:00a.m.

## V. BENEFICIARIOS

Los ingresantes del Proceso de Admisión 2023-II, que requieran un proceso de nivelación serán los que obtuvieron puntajes menores a 50 en **EXAMEN GENERAL** o de 20 en **OTRAS MODALIDADES**; la Comisión de Nivelación de Ingresantes de la FCC, según Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-CU, del 27 de diciembre 2023, extrajo el número de ingresantes por cada modalidad, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ADMISIÓN 2023-II	EXAMEN GENERAL	OTRAS MODALIDADES
	126	9
<b>TOTAL DE INGRESANTES PARA NIVELACIÓN</b>	135	



## VI. DOCENTES

Los docentes que desarrollaran las clases en el proceso nivelación de ingresantes son cubiertos por docentes nombrados de la FCC, en las áreas de Comprensión lectora y lexicología; y, Matemática; son designados los siguientes:

AREA	DOCENTES
Comprensión lectora y lexicología	DRA. LIC. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO
Matemática	MG. CPC. ALCANTARA RAMIREZ MODESTO ROLAND

## VII. SÍLABOS

Los docentes entregarán sílabos de la asignatura a desarrollar al primer día de clases, tomando en cuenta la Directiva del Proceso de Nivelación de Ingresantes de Pregrado N° 024-2023-VRA/UNAC, una de las responsabilidades del Docente es preparar y presentar el sílabo del curso que se le ha asignado.

## VIII. MODALIDAD DE ESTUDIOS

La Comisión de Nivelación de Ingresantes determinó que el dictado de clases será **PRESENCIAL**.

